

# SAGRADO

Universidad del Sagrado Corazón

## Procedimiento para el avalúo del aprendizaje estudiantil

Efectivo: 2024.08.01

A-40-2024-RS

### Propósito

La Universidad del Sagrado Corazón (en adelante “Sagrado” o “Universidad”) establece este procedimiento para el avalúo del aprendizaje estudiantil. El propósito principal de este proceso es identificar cambios que se consideren necesarios para mejorar el currículo y la efectividad de la enseñanza en los procesos de aprendizaje del estudiantado y otros factores que pudieran incidir en este tanto a nivel institucional como programático.

### Deberes y responsabilidades

Toda la facultad, según descrita en el Manual de Facultad, el liderato de las unidades académicas, la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) y las unidades relacionadas, tienen el deber y la responsabilidad de completar los procesos de avalúo del aprendizaje estudiantil según aquí descritos.

### Procedimiento de avalúo

#### Pasos para diseñar el avalúo

1. **Establecer las metas y objetivos de aprendizaje.** A nivel institucional, las metas de aprendizaje serán las competencias institucionales. A nivel programático, las metas y objetivos de aprendizaje serán los conocimientos, destrezas y actitudes que aparecen en el perfil del egresado. A nivel de cursos, los objetivos de aprendizaje son los que aparecen en los prontuarios.

La redacción de las metas y objetivos debe considerar que los mismos sean alcanzables en términos de tiempo, los trasfondos del estudiantado, los contenidos que se cubren en los cursos y los recursos disponibles.

2. **Completar el mapa curricular.** En el mapa curricular el Comité de Avalúo por Unidad (CAU) determinará en qué parte del plan de estudios tendrá lugar el aprendizaje. El mapa curricular mostrará el curso o experiencia de aprendizaje que contribuye total o parcialmente a cada una de las metas. Los cursos pueden contribuir a múltiples metas de aprendizaje.

En los programas académicos, las competencias programáticas deben estar alineadas a las competencias institucionales. Además, en aquellos programas acreditados o que estén buscando acreditación, las competencias programáticas estarán alineadas a los estándares, competencias o criterios de la entidad acreditadora.

Como parte de este paso, el CAU deberá **seleccionar el tema de avalúo**. Para poder

decidir en qué curso se medirá una meta de aprendizaje, el CAU deberá determinar el tema o contenido del curso que está alineado con la meta que van a medir. Esto requerirá que las metas, objetivos y temas o contenidos estén alineados. Los temas están establecidos en el contenido de los prontuarios de los cursos.

3. **Planificar el avalúo.** El CAU completará un plan de avalúo donde determinarán cómo el componente de educación general o el programa académico planifica evaluar si el estudiantado está alcanzando las expectativas y cuándo evaluarán cada una de las metas de aprendizaje. Aunque no es necesario que los componentes de educación general o los programas avalúen cada meta de aprendizaje cada año, todas las metas deben evaluarse en un periodo no mayor de cuatro años.
4. **Identificar o diseñar las actividades de aprendizaje y las técnicas e instrumentos de avalúo.** Como parte del diseño del avalúo, el CAU deberá identificar o diseñar las actividades de aprendizaje y las técnicas e instrumentos de avalúo que se utilizarán para recopilar datos pertinentes a las metas y objetivos de aprendizaje. Los instrumentos pueden ser medidas directas tales como rúbricas, escalas de observación conductual, pre/post pruebas, exámenes, entre otras, o medidas indirectas tales como encuestas de egresados, encuestas de salida, encuestas y evaluaciones estudiantiles, grupos focales, entre otras. Las actividades de aprendizaje y las técnicas e instrumentos deben ser las mismas a través de todas las secciones del mismo curso.
5. **Integrar las actividades de aprendizaje y las técnicas e instrumentos de avalúo al Learning Management System (LMS).** Después de que el CAU haya identificado o diseñado la actividad de aprendizaje y técnica e instrumento de avalúo, el decano o el líder académico coordinará con la Unidad de Innovación Pedagógica (UIP) la integración de los mismos en el LMS. La UIP se asegurará de que el instrumento esté atado a un Learning Outcome del LMS para que, una vez se recopilen datos, el investigador académico pueda descargarlos del LMS.

En el LMS, los contenidos del prontuario están organizados en unidades o módulos que contienen materiales didácticos diseñados para dar estructura y dirección a la experiencia de aprendizaje. Por lo tanto, las actividades de aprendizaje y técnicas e instrumentos de avalúo se incluirán en la unidad o el módulo del tema de avalúo previamente seleccionado.

### **Pasos para implementar el avalúo**

6. **Orientar y capacitar a la facultad.** Previo al inicio de cada semestre, se llevará a cabo una orientación sobre el procedimiento de avalúo dirigido a la facultad de nueva contratación. Además, durante cada semestre habrá al menos una capacitación para fortalecer la cultura de avalúo y estará dirigida a decanos, líderes académicos y facultad. El investigador académico estará a cargo de la orientación y capacitación y tendrá la colaboración de la Unidad de Innovación Pedagógica.
7. **Comunicar el plan de avalúo.** Previo al inicio de cada semestre y trimestre, los(las) decanos(as) comunicarán a la facultad el plan de avalúo del semestre y trimestre en curso. Esta comunicación incluirá las metas de aprendizaje que se estarán midiendo, los cursos dónde se medirán, en qué unidad o módulo se medirá, cuál será la actividad de aprendizaje y las técnicas e instrumento de avalúo y cualquier otra información que facilite la implementación del plan de avalúo.
8. **Discutir el perfil de estudiantes de nuevo ingreso.** En la reunión inicial semestral de cada unidad académica, los(las) decanos(as) discutirán con la facultad el perfil del(de la)

estudiante de nuevo ingreso. Este perfil será preparado por el investigador académico.

9. **Asignar, corregir y documentar el avalúo.** Cada profesor(a) asignará, corregirá y documentará el avalúo en el LMS. Al documentar el avalúo, el(la) profesor(a) deberá documentar si el estudiante no completó el ejercicio.
10. **Analizar y evaluar los resultados.** El investigador académico descargará los datos del LMS y los analizará para redactar un informe estadístico con los resultados en la fecha estipulada en el calendario preparado por la VPAA.

Posteriormente, el(la) decano(a) reunirá a su facultad a tiempo completo y parcial junto a los(las) líderes académicos en la fecha estipulada en calendario preparado por VPAA para discutir y evaluar los resultados. El resultado de esta evaluación serán observaciones y recomendaciones para cambios curriculares y pedagógicos y un plan de acción para mejorar el aprendizaje relacionado a aquellas metas que no se alcanzaron exitosamente.

El(La) decano(a) documentará las recomendaciones y planes de acción en el informe estadístico en la fecha estipulada en el calendario preparado por la VPAA. El investigador académico revisará la documentación y emitirá el informe final a la VPAA.

### **Pasos para demostrar el mejoramiento en el aprendizaje**

11. **Indagar y planificar cambios.** El(La) decano(a) activará un subcomité de avalúo por unidad compuesto por un líder o coordinador académico y miembros de la facultad para que indaguen las razones específicas por las que el estudiantado no está alcanzando la meta prevista. Como parte de este paso, utilizarán las observaciones y recomendaciones para cambios curriculares y pedagógicos del CAU y podrán recopilar y utilizar datos cualitativos de estudiantes sobre su experiencia educativa en el programa. Se recomienda que los miembros del subcomité sean del mismo programa académico.

Como resultado, el subcomité planificará cambios en el currículo o en la pedagogía. Algunos ejemplos de cambios son una mejor alineación del contenido del curso con las metas de aprendizaje, la modificación de las técnicas o estrategias que el profesorado utiliza para enseñar los contenidos relacionados con las metas de aprendizaje, la introducción de nuevo material, el cambio del momento y lugar en el programa donde el estudiantado aprende el contenido, entre otros.

El subcomité documentará en un informe los hallazgos y los cambios que implementará y enviará una copia al (a la) decano(a).

12. **Implementar cambios.** El(La) decano(a) coordinará una reunión con la facultad que ofrecerá los cursos en donde se implementarán los cambios. Discutirá los hallazgos del subcomité y los cambios curriculares y/o pedagógicos que se están implementando. También se asegurará de que la facultad esté preparada para implementar los cambios. En caso de no estarlo, puede coordinar una capacitación. Es importante que la facultad se sienta preparada y apoyada durante la implementación de los cambios.
13. **Reevaluar las metas de aprendizaje.** El(La) decano(a) o líder académico añadirá al plan de avalúo cuándo se va a volver a reevaluar la meta de aprendizaje no alcanzada. Debe hacerse posterior a la implementación de los cambios curriculares y/o pedagógicos. El propósito es determinar si hay un mejoramiento en el aprendizaje. Para esto, cada profesor(a) asignará, corregirá y documentará el avalúo en el LMS. Luego, los resultados serán discutidos y evaluados en la reunión que convocará el(la) decano(a). Un cambio será una mejora sólo si se puede evidenciar que los cambios afectaron positivamente el

aprendizaje estudiantil.

### **Proyectos cocurriculares**


1. Los proyectos cocurriculares serán evaluados a través de una encuesta general de proyectos cocurriculares que se administrará cada dos años Esta encuesta será desarrollada por el investigador académicos y los(las) directores(as) y gerentes de los proyectos y tendrá el propósito de conocer la percepción del estudiantado sobre si están alcanzando los objetivos de aprendizaje de las actividades cocurriculares.
2. Algunos de los proyectos cocurriculares que se incluirán en esta encuesta son:
  - a. Asesoría Académica
  - b. PAE y PAE+
  - c. Título V
  - d. Biblioteca
  - e. Centro de Experiencias Profesionales e Internacionales
  - f. Neeuko
  - g. Laboratorio de Idiomas
  - h. Centro Sofía
  - i. Centro de Vinculación Comunitaria
  - j. Nuestro Barrio
  - k. Voluntariado
3. La información recopilada será analizada por el investigador académico y será evaluada por los(las) directores(as) y gerentes de los proyectos con sus equipos de trabajo, quienes harán recomendaciones para optimizar la experiencia o los servicios ofrecidos. Se le presentará un informe a la VPAA en durante el semestre posterior a la administración del cuestionario. Se comunicarán los resultados a la facultad y al estudiantado.

### **Preguntas sobre esta política**

Asuntos Académicos atenderá cualquier pregunta sobre alcance e interpretación de esta política.

### **Denuncia de infracciones**

Las violaciones a esta Política deben dirigirse a la oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico: [cumplimiento@sagrado.edu](mailto:cumplimiento@sagrado.edu). Cualquier violación de esta Política será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales. La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Política en su administración, implementación y aplicación. Cualquier violación de esta Política por parte de un estudiante, profesorado o personal o cualquier otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (personal docente y administrativo) u otras acciones legales apropiadas.

  
**Gilberto J. Marxuach Torrós**  
Presidente